



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DE MOVIMIENTO

23 JUL 2021

Recibido 9:22 Hs.

Exp. N° 44453 C.O.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

TÍTULO DE LA LEY

ARTÍCULO 1 - Dónase al Club Gimnasia y Esgrima de Santa Fe un inmueble, propiedad del Superior Gobierno de la Provincia, ubicado en la ciudad de Santa Fe con frente a las calles Urquiza y Córdoba, hoy Juan de Garay, Distrito Santa Fe, Departamento La Capital, según título antecedente y de acuerdo al Plano Duplicado de Mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Luis Lino Dallaglio, en enero de 1985 e inscripto en el Departamento Topográfico del Servicio de Catastro e Información Territorial de Santa Fe bajo el N° 1215 de fecha 31 de marzo de 1986, se designa como POLÍGONO ABCDA MANZANA 2030, y se compone de las siguientes medidas, superficies y linderos: al Noreste, línea AB, 22,20 metros, formando en el vértice B ángulo de 89° 25' 35"; al Sudeste, línea BC, 32,97 metros, formando en el vértice C ángulo de 90 °34' 25"; al Sudoeste, línea CD, 23,35 metros, formando en el vértice D ángulo de 87° 25' 33"; y al Noroeste, cerrando la figura, línea DA, 33,00 metros, formando en el vértice A ángulo de 92° 34' 27", con una superficie total de SETECIENTOS CINCUENTA METROS OCHENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS, lindando al Noreste y Sureste con Club de Gimnasia y Esgrima de Santa Fe, al Suroeste con calle Juan de Garay, y al Noroeste con propiedad de Aldina María Villamea, Diego Marcelino Armando, Carlos Silvio, Néstor Silvio y Héctor Carlos Millen (Plano 84919), y Eduardo Maletti. Se encuentra empadronado bajo la Partida Impuesto Inmobiliario N° 10-11- 03 108416/0001-3 e inscripto en el Registro General Santa Fe, Matrícula 2874029, Departamento La Capital, en fecha 21/12/2018.

ARTÍCULO 2 - La donación se autoriza con el fin de ser destinada al funcionamiento de un campo de deportes y gimnasio para los alumnos de las escuelas, normales y técnico profesionales.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ARTÍCULO 3 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sergio Basile
Diputado Provincial



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La presente iniciativa legislativa tiene su antecedente en el mensaje N.º 4848 (expediente 37196-PE-Mensaje) ingresado a esta Cámara el 20 de noviembre de 2019.

El mensaje mencionado en el párrafo anterior, tuvo tratamiento por este cuerpo legislativo y obtuvo sanción en la sesión realizada el 8 de octubre de 2020. El expediente, girado a la Cámara de Senadores, no fue tratado y perdió estado parlamentario.

El proyecto, tiene por objeto la donación al Club Gimnasia y Esgrima de Santa Fe de un inmueble, propiedad del Estado Provincial, ubicado en la ciudad de Santa Fe con frente a las calles Urquiza y Córdoba, hoy Juan de Garay.

La donación se autoriza con el fin de ser destinada al funcionamiento de un campo de deportes y gimnasio para los alumnos de las escuelas, normales y técnico profesionales.

Quienes conocemos el club Gimnasia y Esgrima de la ciudad de Santa Fe, sabemos del trabajo constante no solo en lo deportivo, sino también en lo educativo y social, por lo que consideramos un acto de justicia que se materialice dicha donación.

Por lo expuesto, solicitamos el apoyo de nuestros pares para la sanción del presente proyecto de ley.

Sergio Basile
Diputado Provincial